

RESOLUCIÓN DEL SR. DIRECTOR

El Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria, con esta fecha dicta lo siguiente:

Visto el expediente de contratación número 62/pass/su/24 instruido para el '*Suministro de carburantes para los vehículos de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', con un presupuesto base de licitación de 15.000,00 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 12.396,70 €, y de 2.603,30 € la cuota del IVA (21%), y un plazo de ejecución de DOS (2) años, a contar desde la fecha que determine el documento de formalización, con posibilidad de prórroga anual por DOS (2) años más, hasta un máximo de CUATRO (4) años.

Considerando que la finalidad de la presente contratación está vinculada a la necesidad a satisfacer resulta ser el suministro de carburante (gasolina o gasóleo) y los aditivos que sean precisos, en función de la tipología del vehículo, para el reparto de documentación, objetos y otro tipo de traslados, así como la realización de las diferentes gestiones objeto del trabajo diario de este organismo.

Considerando que se trata de un expediente ordinario de contrato de suministro, de naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), cuya tramitación se realiza por el procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159.6 de la citada Ley, en relación con el art. 131.2 de la LCSP, por cumplir con los requisitos establecidos en el citado artículo.

En consecuencia, visto el informe jurídico que preceptúa la Disposición Adicional Tercera, en su apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y visto el informe de fiscalización previa emitido por la Sra. Interventora Delegada de Suma; en uso de las facultades atribuidas a esta Dirección en el art. 12.f). 1 de los Estatutos por los cuales se rige esta Entidad, vengo en **DISPONER**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación núm. 62/pass/su/24 relativo al '*Suministro de carburantes para los vehículos de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', cuya adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto



simplificado de tramitación abreviada sin la asistencia de la Mesa de Contratación según lo previsto en el apartado 6 del art. 159 en relación con el art. 131.2 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación de 15.000,00 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 12.396,70 €, y de 2.603,30 € la cuota del IVA (21%).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se registrará este contrato, así como el resto de documentos que conforman el expediente de contratación.

TERCERO: El plazo de ejecución será de **DOS (2) años**, a contar desde la fecha que determine el documento de formalización, con posibilidad de prórroga anual por DOS (2) años más, hasta un máximo de CUATRO (4) años.

CUARTO: Autorizar el gasto de esta contratación por importe total de 15.000,00 €, impuestos incluidos, a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 02/932/22103, "Suministro de carburantes", de los Presupuestos correspondientes, y con la siguiente distribución por anualidades, impuestos incluidos:

Aplicación presupuestaria y línea de gasto 02-932-22103	Año 2024	Número RC previo	Año 2025	Año 2026	Número RC previo Futuros
Suministro de carburantes	3.750,00€	920240003874	7.500,00€	3.750,00 €	920249000106

El presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026, deberá contemplar entre sus previsiones de gastos del orgánico 02, 'Mantenimiento', crédito adecuado y suficiente para atender la parte del gasto correspondiente a esas anualidades.

QUINTO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se efectuará atendiendo a los requisitos y trámites abreviados que para el procedimiento abierto simplificado determina el apdo. 6 del art. 159 de la LCSP, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en la presente Resolución.

SEXTO: El plazo de presentación de ofertas se fijará en el anuncio de licitación a publicar en el Perfil de Contratante de Suma, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no pudiendo ser inferior a 10 días hábiles, de conformidad con la letra a) del apdo. 6, del art. 159 de la LCSP.

SÉPTIMO: La apertura de las proposiciones se realizará por medios electrónicos, garantizando, mediante el dispositivo electrónico ofrecido por la Plataforma de Contratación del Sector



Público, que se realizará una vez finalizado el plazo para su presentación según lo previsto en el art. 159. 6 d) de la LCSP.

Lo manda y firma el Sr. Director de Suma, Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. José Antonio Belso Martínez, por ante mí el Secretario Delegado, en la fecha de la firma.

